



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 042/2023

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Dr. Raúl H. von der Thusen del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 11 de mayo del 2023, bajo el N° 209.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo Municipal la 48° Edición del Gran Premio de la Hermandad, la cual se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de agosto del corriente año.

Que el artículo 48 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud.

Que la misma se ha realizado ininterrumpidamente desde el año 1974, aún durante el "Conflicto de Beagle" que enemistó transitoriamente a ambos países en el año 1978.

Que el Gran Premio de la Hermandad nació como una carrera automovilística destinada sólo para aventureros, con el correr del tiempo se transformó en la competencia deportiva de mayor trascendencia en la Isla Grande de la Tierra del Fuego, adquiriendo la impronta de magia y misterio propia de la región que ve transitar año tras año, más de un centenar de equipos que batallan por lograr unir dos ciudades de distintas naciones, pero que por esos días se convierten en un solo pueblo, que da un ejemplo de confraternidad digno de imitar.

Que cada mes de agosto, se reúnen pilotos de los países hermanos de Chile y Argentina, para unir las localidades de Porvenir y Río Grande. Esta actividad a través del tiempo se transformó en la competencia deportiva de mayor trascendencia en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Que durante estos tres (3) días de competición, la hermandad de estas dos ciudades Argentina – Chilena no conocen fronteras.

Que año tras año en la fecha de realización del Gran Premio de la Hermandad, se refleja el aumento notable de turismo y por lo tanto impacta de manera favorable en la economía de ambas ciudades.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de INTERÉS DEPORTIVO MUNICIPAL la 48° Edición del Gran Premio de la Hermandad, a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023, organizada por el Automóvil Club Río Grande.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Presidente del Automóvil Club Río Grande, **Mónica Cobián Bares**.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 11 de mayo de 2023.
FR**